



El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas emite una **FE DE ERRATAS** a la **CONVOCATORIA** a las instituciones integrantes del sistema financiero mexicano, para participar en el proceso competitivo de la contratación y reestructuración de los instrumentos derivados (SWAPS) para mitigar riesgos asociados a tasa de interés en el mercado de dinero de los financiamientos contratados por el Estado que se identifican más adelante, publicada en fecha 22 de enero de 2021 en diversos medios de difusión masiva y en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado.

La presente tiene por objeto subsanar los errores tipográficos contenidos en la Convocatoria y dar mayor claridad a la mecánica del proceso competitivo. Lo anterior con el objeto de que las instituciones financieras que deseen participar lleven a cabo las acciones correspondientes derivadas de los errores tipográficos mencionados anteriormente.

Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente y no definidos expresamente en la misma, serán utilizados tal y como se les define en la Convocatoria.

FE DE ERRATAS

El numeral III de las Bases dice:

III. Características específicas de cada Nuevo Instrumento Derivado:

Nuevo Instrumento Derivado	Monto nominal a ofertar*	Financiamiento(s) a cubrir	Monto asegurado mínimo a ofertar	Plazo del Nuevo Instrumento Derivado (fecha de inicio 02/feb/21)	Recursos a otorgar como fuente de pago proporción al monto nominal
1.	\$3,262,594,399.08	83.9792% del Crédito Banorte	\$2,000,000,000.00	Hasta 5 años, o el equivalente a 1,827 días	23.11% del FGP y 11.78% FAFEF
2.	\$3,302,346,032.01	16.0208% del Crédito Banorte y el 100% del Crédito BANOBRAS 1	\$2,000,000,000.00	Hasta 5 años, o el equivalente a 1,827 días	18.22% del FGP y 9.3% del FAFEF
3.	\$454,436,765.49	El 100% Crédito BANOBRAS 2	\$454,436,765.49	Hasta 5 años, o el equivalente a 1,827 días	2.09% del FGP y 1.61% del FAFEF

Debe decir:

III. Características específicas de cada Nuevo Instrumento Derivado:

Nuevo Instrumento Derivado	Monto nominal a ofertar*	Financiamiento(s) a cubrir	Monto asegurado mínimo a ofertar	Plazo del Nuevo Instrumento Derivado (fecha de inicio 02/feb/21)	Recursos a otorgar como fuente de pago proporción al monto nominal
1.	\$3,262,594,399.08	83.9792% del Crédito Banorte	\$2,000,000,000.00	Hasta 5 años, o el equivalente a 1,826 días	23.11% del FGP y 11.78% FAFEF
2.	\$3,302,346,032.01	16.0208% del Crédito Banorte y el 100% del Crédito BANOBRAS 1	\$2,000,000,000.00	Hasta 5 años, o el equivalente a 1,826 días	18.22% del FGP y 9.3% del FAFEF
3.	\$454,436,765.49	El 100% Crédito BANOBRAS 2	\$454,436,765.49	Hasta 5 años, o el equivalente a 1,826 días	2.09% del FGP y 1.61% del FAFEF

El inciso h del numeral IV dice:

h. [...] 5 (cinco) años equivalentes a 1,827 (un mil ochocientos veintisiete) días.

Debe decir:

h. [...] 5 (cinco) años equivalentes a **1,826** (un mil ochocientos veintiséis) días.

El inciso m del numeral IV dice:

m. Contenido de las Ofertas de los Instrumentos Derivados. Las ofertas deberán contener los requisitos de los Lineamientos conforme a la presente Convocatoria. Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado conforme al Anexo 2, ser en firme, irrevocables, presentadas por escrito y firmadas por el representante legal autorizado de la institución financiera concursante y deberán contener:

[...]

Debe decir:

m. Contenido de las Ofertas de los Instrumentos Derivados. Las ofertas deberán contener los requisitos de los Lineamientos conforme a la presente Convocatoria. Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado **en términos sustancialmente similares** al Anexo 2, ser en firme, irrevocables, presentadas por escrito y firmadas por el representante legal autorizado de la institución financiera concursante y deberán contener:

[...]

El inciso n del numeral IV dice:

n. Requisitos de las Ofertas. Las Ofertas de cada una de las instituciones financieras interesadas deberán: (i) comprender el valor mark-to-market de los Instrumentos Derivados Vigentes en que esté interesada en participar, de conformidad con el numeral III de las Bases; (ii) contemplar por lo menos el Monto Nominal mínimo de los Nuevos Instrumentos Derivados en que esté interesada en participar, de conformidad con el numeral III de la presente convocatoria; (iii) considerar que el resultado del valor mark-to-market de los Instrumentos Derivados Vigentes deberá ser distribuido proporcionalmente al Monto Nominal de cada una de las nuevas operaciones; (iv) ser irrevocables, incondicionales y en firme; y (v) presentarse por escrito, refiriéndose al presente proceso competitivo y cubriendo los conceptos a que se refiere el inciso "m" anterior de las presentes Bases, ya sea de manera original de puño y letra y/o impresa. Las Ofertas se presentarán conforme al Anexo 2 en un sobre cerrado SOBRE "1".

Debe decir:

n. Requisitos de las Ofertas. Las Ofertas de cada una de las instituciones financieras interesadas deberán: (i) comprender el valor mark-to-market de los Instrumentos Derivados Vigentes en que esté interesada en participar, de conformidad con el numeral III de las Bases; (ii) contemplar por lo menos el Monto Nominal mínimo de los Nuevos Instrumentos Derivados en que esté interesada en participar, de conformidad con el numeral III de la presente convocatoria; (iii) considerar que el resultado del valor mark-to-market de los Instrumentos Derivados Vigentes deberá ser distribuido proporcionalmente al Monto Nominal de cada una de las nuevas operaciones; (iv) ser irrevocables, incondicionales y en firme; y (v) presentarse por escrito, refiriéndose al presente proceso competitivo y cubriendo los conceptos a que se refiere el inciso "m" anterior de las presentes Bases, ya sea de manera original de puño y letra y/o impresa. Las Ofertas se presentarán **en términos sustancialmente similares** al Anexo 2 en un sobre cerrado SOBRE "1".

El Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 26 de enero de 2021.



Dr. Jorge Miranda Castro

Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas